No. GS-2024- 036921 **- DECUN 29.**

Facatativá, 03 de marzo de 2025

Señor teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES
Directora Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Facatativá Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 49-8-10005-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/02/2025**	**Hasta**	**03/03/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que, mediante comunicado, GS-2025-001211-ESCAR del 12/0/2025, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES, obrando en calidad de director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 49-8-10005-2025.

  Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (0)**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-8-10005-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS

	CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO.
Contratista	CUIDARTE EQUINOS S A S
Representante legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	$75.645.000,00 ESCAR $26.460.000,00 ESCEQ $49.185.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$75.645.000,00 ESCAR $26.460.000,00 ESCEQ $49.185.000,00
Plazo y forma de ejecución	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta iniciara a partir de la aprobación de la garantía única en SECOP II por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" hasta el 10 de diciembre de 2025 0 hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha de notificación del presente contrato, se tomó contacto con la señora LAURA MONTAÑA ESCOBAR representante legal de la empresa CUIDARTE EQUINOS SAS al abonado telefónico 3013380493 de la empresa en mención.
El día 24 de febrero se realizó reunión con la señora LURA MOMTAÑA ESCOBAR identificada con numero de cedula 1020822755 y el señor EDGAR ANGULO BONILLA identificado con numero de cedula 18147755, con el fin de coordinar y verificar las condiciones de entrega del producto contratado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	pendiente	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2021 o 2022 o 2023) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **Nota:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de las facturas de los correspondientes contratos.	SI	Se presentaron con la oferta.
2	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los bienes y elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" presenten daños o afectaciones de fabricación, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a dos días hábiles.	pendiente	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor de la	pendiente	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025

	aceptación de oferta; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		
4	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	**SI**	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025
5	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**SI**	Se presento con la oferta, Se verificará el cumplimiento del presente ítem
6	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Se encuentran publicadas en el SECOP II
7	Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes si hubiese lugar.	pendiente	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025
8	Viruta de madera: ph neutro, no debe tener procesos químicos, debe ser absorbente, debe ser de aserrío, sin astillas, blanda, con grado de humedad natural de la madera, debe tener características elásticas, libre de contaminantes (alambres, residuos plásticos, papel e inmunizantes).	pendiente	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025
	CLAUSULAS AMBIENTALES		
9		**SI**	

	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.		Se anexa formato Se solicito mediante correo el día 28/02/2025
10	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	pendiente	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025
11	El oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMATO No. COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST y entregarlo con la oferta.	**SI**	Se presentó con la oferta
12	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	pendiente	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025
13	El oferente se compromete a Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá con todo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normatividad vigente emitida por la Policía Nacional y el Ministerio de trabajo frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según le aplique de acuerdo a la labor que van a desarrollar y al tipo de riesgo al que están expuestos durante la vigencia del presente contrato. (Solo si aplica de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente)	pendiente	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025
14	El oferente se compromete a Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	pendiente	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025.
15	El oferente Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que realice actividades al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Garantizando que	**SI**	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025

	todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.		
16	El oferente se compromete a establecer protocolos de bioseguridad para sus trabajadores y cumplir los protocolos establecidos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" certificar documentalmente *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	**pendiente**	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025
17	El oferente se compromete a tener al día los certificados y permisos para el desarrollo de tareas de alto riesgo; certificar documentalmente con la firma del representante legal. Solo si aplica de acuerdo a las actividades que van a desarrollar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	**pendiente**	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025
18	El oferente se compromete a realizar la entrega a sus trabajadores de todos los elementos de protección personal establecidos en la normatividad vigente y que estén acordes con la actividades y tareas que van a desarrollar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	**pendiente**	Se solicito mediante correo el día 28/02/2025
19	El futuro contratista se compromete a diligenciar y firmar los formatos 1. 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva y formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información a contratistas o terceros.	**SI**	Se presentó con la oferta el formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información a contratistas o terceros No aplica el formato .1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (285) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR) realizará pagos parciales de acuerdo a cada entrega solicitada y con la verificación de los supervisores de la Aceptación de Oferta, cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a

satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros (DINAE), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que para recepcionar los documentos de pago, de la Aceptación de Oferta deberá estar publicado en la plataforma del SECOP II.

NOTA: La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, la facturación para cada unidad (ESCAR-ESCEQ) se realizará de manera independiente conforme a los servicios y/o bienes recibidos, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

NOTAS:

1. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se compromete a efectuar los pagos de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contara Hasta con 30 días para realizar el pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: CUIDARTE EQUINOS SAS
ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 108900384083

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$26.460.000	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%

Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$26.460.000	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. RECOMENDACIONES

Se es necesario por parte de la oficina financiera y de tesorería la verificación de los pagos por parte de los arrendatarios.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma_____

Subintendente JEISSON ALEJANDRO RODRIGUEZ PATIÑO
Supervisor Contrato 49-8-10005-2025
Jeisson.rodriguez2683@correo.policia.gov.co
No. Celular 3222168531